



RIO GALLEGOS, 04/07/2006

VISTO:

El Expediente N° 18.761/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 049/06 se autoriza la contratación a plazo fijo de la Sra. Amanda LUCHINI para cubrir UN (1) cargo Categoría 4 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria del Personal de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro de la Sra. Fanny NOVACK;

QUE a fs. 71 obra Nota N° 736/06 emitida por el Sr. Decano mediante la cual solicita la certificación de crédito respectiva para la renovación del contrato con la Sra. Amanda LUCHINI bajo la modalidad de contrato a plazo fijo por un importe equivalente a una categoría 4 del escalafón no docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE a fs. 73 obra Nota N° 382/06 de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual se certifica la existencia del crédito presupuestario correspondiente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a plazo fijo de la Sra. Amanda LUCHINI, para cubrir un cargo Categoría 4 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria del Personal de Administración y Apoyo, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta el reintegro de la Sra. Fanny NOVACK;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

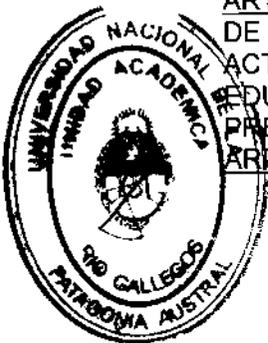
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Sra. Amanda LUCHINI (C.U.I.L. N° 23-14369579-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para cubrir UN (1) cargo Categoría 4 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria del Personal de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta el reintegro de la Sra. Fanny NOVACK.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Sra. Amanda LUCHINI percibirá una remuneración equivalente a una Categoría 4 - Escalafón No docente - Decreto N° 2213/87.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA : 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente instrumento legal al Departamento Administración de

///



E 2 2



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

679